



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 07 de Diciembre de 2.010

EXP-EXA N° 8.562/2010

RESD-EXA N° 562 /2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 03-11-10, autorizó a este Decanato a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo cuyas características se explicitan en el Art. 1° de la presente resolución. Asimismo procedió a conformar, mediante sorteo, el Jurado y a sus respectivos suplentes (Art. 23° del reglamento de Concursos aprobado por Res.C.S. N° 661/88 y sus respectivas modificatorias);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias; y la autorización conferida por el Consejo Directivo del día antes mencionado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Convocar a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3° del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: 1 (uno)

Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Dedicación: SEMIEXCLUSIVA

Asignatura: INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA

Departamento: MATEMÁTICA

Carrera/s- Plan: Profesorado en Matemática – (Plan 1.997) – Licenciatura en Energías Renovables – Licenciatura en Física (Plan 2.005) – Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2.006)

ARTÍCULO 2°: Designar como integrantes del Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición indicada precedentemente, a los docentes que seguidamente se menciona:

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> • Eudisia Diaz De Hibbard • María Cristina Ahumada • Teresita Passamai 	<ul style="list-style-type: none"> • Jorge Fernando Yazlle • Liliana Estela Valdez • Diego Luis Alberto • Maria Cristina Lentini • Monica Lisi • Estela Sonia Aliendro • Martín Miguel Herran

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

...III -2-

RESD-EXA N° 562/ 2010

ARTICULO 3°: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados y Estudiantes, designar, en función de lo establecido en el Art. 31° del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

ARTICULO 4°: Determinar para el presente concurso el período de publicidad y de inscripciones, como se indica seguidamente:

Inscripciones: desde hs. 10,00 del Lunes 14 de Febrero de 2.011
Hasta hs. 12,00 del Viernes 25 de Febrero de 2.011

Las inscripciones se recibirán por Mesa de Entradas, en formulario ad-hoc, en la Facultad de Ciencias Exactas, Av. Bolivia N° 5150 - 4400-Salta, de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs., a excepción del día de cierre de Inscripción.

ARTICULO 5°: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada. (Art. 10° del Reglamento de Concursos).


ARTICULO 6°: Disponer que aquella documentación adjunta en copia no certificada, será autenticada en el momento en que el interesado lo solicite, siempre que la misma esté agregada a su original, encontrándose habilitado para ello las autoridades del Vicedecanato, Secretaría Académica y Dirección General Administrativa Académica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 7°: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57° del Reglamento de Concursos:


"Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. N° 323/89)"

ARTICULO 8°: Hágase saber al Departamento de Matemática al docente que ocupa el cargo: Prof. Julio Pojasi, a la Dirección General Administrativa Académica, a los Estamentos mencionados en el Art. 3° de la presente y notifíquese fehacientemente a los miembros del Jurado, procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4°, 5°, 6°, y 7°) del Reglamento antes mencionado. Cumplido, RESÉRVESE.

DDN
mpc


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
OCEANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa